



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 180-2019-A/MDCH

Chacacayo, 03 de junio del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** el Informe N° 052-2019-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Memorando N° 338-2019-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades, ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal articulado nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 06-2019-A, debidamente notificada con fecha 02 de enero de 2019, se designo a la Sra. Indira Teofila Juscamayta Peñaloza como Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Distrital de Chacacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2019-A/MDCH se Designo como responsable del Padron Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Chacacayo a la Sra. Patricia Mercedes Flores Apaza, Subgerente de Salud y Programas Sociales;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir las diferentes responsabilidades encomendadas al gobierno local;

Estando en lo dispuesto en el Artículo N° 17 de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades, en uso de sus facultades, ha aprobado lo siguiente:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **DESIGNAR** a la Sra. Indira Teofila Juscamayta Peñaloza Gerente de Desarrollo Social, como responsable del Padron Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Chacacayo.

**Artículo Segundo:** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 139-2019-A/MDCH, de fecha 04 de abril de 2019.

**Artículo Tercero:** **ENCARGAR** a la Gerente de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente Resolución, sus Unidades Organicas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe  
Central Telefónica: (01) 358-2422